

SANTA CRUZ, 11 de Diciembre de 2019.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1548, de 14 de Mayo de 2019 que llamó a Propuesta Pública y aprobó las bases de la licitación pública, referida a la "ADQUISICION DE 70 CANASTAS INTEGRALES OTORRINO DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA, CESFAM DE SANTA CRUZ"
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1817, de 06 de Junio de 2019 que adjudicó la Licitación pública ID 3864-23-LE19, referida a la "ADQUISICION DE 70 CANASTAS INTEGRALES OTORRINO DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA, CESFAM SANTA CRUZ", emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-350-SE19, de 12 de Junio de 2019 por la suma total de \$7.699.300.- exento de impuestos.
- 8.- Memorándum N° 24 de la Encargada del Programa de Resolutividad e Imágenes Diagnósticas.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 6", llamó a licitación pública ID 3864-23-LE19, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 7".
- 2.- Que, en "Visto 8" la encargada del Programa de Resolutividad e Imágenes Diagnóstica solicita la compra de 13 canastas de Otorrinolaringología.
- 3.- Que, en el punto 1.5.- de las Bases de Licitación se permite al municipio hacer uso de las prerrogativas que establece el artículo 77 del Reglamento de "Vistos 2", esto es, ampliar la contratación por hasta un 30% (treinta por ciento) del monto adjudicado.
- 4.- Que, efectuado un análisis presupuestario, se ha determinado la existencia de saldo de dinero que permite aumentar la cobertura y número de prestaciones, permitiendo otorgar dicho beneficio a un mayor número de usuarios.

**DECRETO :**

- 1.- **AMPLIESE** la adquisición efectuada al proveedor **SOC.DE PROFES.CENTRO DE DIAGNOST.Y PROCED.OTORRINOLARINGOLOGICOS LTDA, RUT: 76.360.390-3, por un monto de \$1.429.870 exento de impuesto**, por la compra de 13 Canastas de Otorrino del Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2019"
- 2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999.001.011.
- 3.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Sr. Alcalde".



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)